

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que, Sociedad de Bolsas está estudiando el establecimiento de una tarifa por uso del soporte técnico del Sistema de Interconexión Bursátil, que se dirigiría a propiciar un uso eficiente de los medios técnicos que esa Compañía debe poner a disposición de todos los operadores del mercado bursátil español, y a desincentivar que las particulares estrategias de actuación de cada uno de ellos redunden en una utilización excesiva e injustificada de tales medios.

Esa tarifa pondría periódicamente en relación el total de los mensajes que los operadores bursátiles cursan al mencionado soporte y el número de negociaciones que en él hacen.

Se trataría de una tarifa basada en consideraciones de índole técnica y de gestión de los medios informáticos de la Sociedad de Bolsas, de modo que su impacto en la cuenta de resultados de Bolsas y Mercados Españoles no sería significativo.

Luis María Cazorla Prieto
Secretario General y del Consejo de Administración
Madrid, 28 mayo de 2008